

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN GASTOS, QUE SE INDICA.-
Monte Patria, 29 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 19.394.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por el Sr. Luis Tapia Rojo, debe ser restituida por el municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE La restitución de gastos al Sr. Luis Tapia Rojo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Encargado de Movilización, Planta Auxiliar, Grado 15°, por un valor de \$29.600.- (Veintinueve mil seiscientos pesos) según el siguiente detalle:

- Boleta n° 143582 del 19.10.2018, por un monto de \$ 2.500.- (Dos mil quinientos pesos).
- Boleta n° 118300 del 19.10.2018, por un monto de \$ 2.500.- (Dos mil quinientos pesos).
- Boleta n° 63227 del 14.11.2018, por un monto de \$ 2.800.- (Dos mil ochocientos Pesos).
- Boleta n° 185901 del 14.11.2018, por un monto de \$ 4.500.- (Cuatro mil quinientos pesos)
- Boleta n° 272507, del 20.11.2018, por un monto de \$ 14.300.- (Catorce mil trescientos pesos).
- Boleta n° 3298, del 28.11.2018, por un monto de \$ 3.000.- (Tres mil pesos).

Por concepto de peajes y pasajes a la Ciudad de la Serena, Revisión Técnica de Camión Recolector y reparación de camión recolector.

2.- IMPÚTESE el gasto de \$12.300.- (Doce mil trescientos pesos) a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.002.001, "Administración pasajes por comisión" A.G 1.1.1, el gasto de \$17.300.- (Diecisiete mil trescientos pesos) a la cuenta presupuestaria N°215.22.06.002.001, Mantenimiento y reparación de Vehículo" A.G 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/vpc/m
RR/HH
- Secretaría Municipal
- Archivo Movilización



ALCALDE

Betty Bravo Rojas